

JUNTA DE MEJORA AMBIENTAL DE NUEVO MÉXICO
AVISO DE AUDIENCIA DE ELABORACIÓN DE NORMAS PARA CONSIDERAR
LA ADOPCIÓN DE LA PROPUESTA 20.2.91 NMAC
EIB 21-66 (R)

La Junta de Mejora Ambiental de Nuevo México (“EIB” por sus siglas en inglés) celebrará una audiencia pública conjunta con la Junta de Control de la Calidad del Aire del Condado de Bernalillo-Albuquerque (“AQCB” por sus siglas en inglés) el 4 de mayo de 2022, a partir de las 9:00 a.m. y hasta el 6 de mayo de 2022, para considerar la EIB 21-66 (R) - En el Asunto de la Propuesta 20.2.91 NMAC – Nuevos Estándares de Emisiones de Vehículos Motorizados (“20.2.91 NMAC”) a través de la aplicación WebEx. La audiencia durará el tiempo necesario para escuchar todos los testimonios, las pruebas y los comentarios del público, y se espera que dure aproximadamente dos días y que el tercer día se reserve para las deliberaciones.

La audiencia se celebra a través de WebEx debido a las restricciones en vigor por las Órdenes Ejecutivas de la Gobernadora Lujan Grisham y varias órdenes de salud pública de emergencia diseñadas para proteger al público y prevenir la propagación del COVID-19. La ubicación de la audiencia puede cambiar antes de la fecha de la audiencia y la Junta puede celebrar la audiencia en persona si las circunstancias lo permiten. Incluso si la Junta celebra la audiencia en persona, la administradora de la Junta proporcionará acceso por teleconferencia o acceso virtual a quienes deseen participar sin tener que acudir a la audiencia en persona. Los interesados en asistir deben comunicarse con la administradora de la Junta llamando al (505) 660-4305 o visitar el calendario del Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (“NMED” por sus siglas en inglés) por <https://www.env.nm.gov/events-calendar/>. Los detalles de la reunión y de acceso estarán disponibles en la entrada del calendario correspondiente a la fecha de inicio de la audiencia a más tardar el 22 de abril de 2022. La entrada del calendario también informará al público si la audiencia se celebrará en persona. Todas las personas interesadas podrán presentar sus comentarios a la administradora de la Junta hasta la conclusión de la audiencia.

El propósito de la audiencia pública es que la EIB considere y tome una posible acción sobre una petición de NMED que solicita a la EIB que adopte una nueva regulación, 20.2.91 NMAC (<https://www.env.nm.gov/opf/wp-content/uploads/sites/13/2021/12/2021-12-01-EIB-21-66R-Petition-New-Vehicle-Emission-Stds-pj.pdf>), que establecerá normas para los estándares de bajas emisiones y cero emisiones para los vehículos ligeros y medianos entregados para la venta en Nuevo México. Esta regulación es parte de un esfuerzo estatal más amplio para abordar las emisiones de gases de efecto invernadero y se propone de acuerdo con la Orden Ejecutiva de la Gobernadora Lujan Grisham para abordar el cambio climático y la prevención de desperdicio energético (EO 2019-003).

La regulación propuesta es similar a los estándares de emisiones 20.2.88 NMAC para Vehículos Motorizados Nuevos que la EIB adoptó durante una audiencia conjunta con la AQCB en 2007 y que posteriormente fue derogada por la EIB. Estas normas propuestas también están relacionadas con una petición de elaboración de normas presentada a la EIB por Climate Advocates en junio de 2021. Para garantizar que la norma se aplique a las jurisdicciones tanto de la EIB como de la AQCB y se cumpla igualmente los requisitos de la Sección 177 de la Ley del Aire Limpio, la EIB y la AQCB celebrarán una audiencia y deliberación conjuntas para considerar 20.2.91 NMAC y 20.11.104 NMAC (<https://www.cabq.gov/airquality/regulation-development/clean-cars-i-regulation-documents>), respectivamente. La EIB y la AQCB podrán decidir de forma independiente sobre la norma propuesta para su jurisdicción al término de la audiencia o podrán convocar reuniones después a tal efecto.

La Petición y los documentos relacionados pueden verse en el sitio web de *docketed matters* de NMED, en el menú desplegable de la Junta de Mejora Ambiental, en la sección de EIB 21-66 (R) - En el Asunto de la Propuesta 20.2.91 NMAC – Nuevos Estándares de Emisiones de Vehículos Motorizados. El sitio web de *docketed matters* de NMED se encuentra en <https://www.env.nm.gov/opf/docketed-matters/>. Hay disponible información adicional en la página web de Clean Cars en <https://www.env.nm.gov/the-road-to-clean-cars-new-mexico/>. Las personas interesadas pueden comunicarse con Claudia Borchert llamando al (505) 699-8489 o cleancarsnm@state.nm.us con preguntas y comentarios sobre la norma propuesta. La fecha límite para presentar comentarios por escrito de personas interesado a NMED es el 25 de marzo de 2022 hasta las 5:00 p.m.

La audiencia se llevará a cabo de acuerdo con: 20.1.1 NMAC, *Procedimientos de Elaboración de Normas – Junta de Mejora Ambiental*; la *Ley de Mejora Ambiental*, Sección 74-1-9 NMSA 1978; la *Ley de Control de la Calidad del Aire*, Sección 74-2-6 NMSA 1978; y otros procedimientos aplicables.

Las audiencias y reuniones de las Juntas están abiertas al público y se anima a todas las personas interesadas a que participen. Todas las personas interesadas tendrán una oportunidad razonable en la audiencia para presentar pruebas, datos, puntos de vista y argumentos pertinentes, oralmente y por escrito; presentar pruebas instrumentales y para interrogar a los testigos. Toda persona que desee presentar por escrito una declaración no técnica para que conste en acta en lugar de un testimonio oral deberá presentar dicha declaración antes del cierre de la audiencia.

TESTIMONIO TÉCNICO

Toda persona que desee presentar pruebas técnicas en la audiencia deberá presentar un aviso de intención al menos 20 días antes de la fecha de la audiencia a la administradora de la Junta, incluyendo el número de expediente y el nombre de la regulación, EIB 21-66 (R)- en el Asunto de la Propuesta 20.2.91 NMAC – Nuevos Estándares de Emisiones de Vehículos Motorizados. El

aviso de la intención de presentar testimonio técnicas deberá incluir: (1) identificar a la persona para la que testificará el testigo o testigos; (2) identificar a cada testigo técnico que la persona pretenda presentar e indicar las cualificaciones de dicho testigo, incluida una descripción de su historial académico y laboral; (3) si la audiencia se lleva a cabo en varios lugares, indicar el lugar o lugares en los que estarán presentes los testigos; (4) incluir una copia del testimonio directo de cada testigo técnico en forma narrativa; (5) incluir el texto de cualquier modificación recomendada del cambio regulatorio propuesto; y (6) enumerar y adjuntar todas las pruebas instrumentales que se prevé que ofrezca esa persona en la audiencia, incluida cualquier declaración propuesta de los motivos para la adopción de las normas.

REGISTRO DE COMPARECENCIA

Toda persona que desee ser tratada como parte interesada y desea interrogar a los testigos en la audiencia deberá presentar y entregar a todas las partes un registro de comparecencia al menos 20 días antes de la fecha de la audiencia. Un aviso de intención presentado a tiempo se considerará un registro de comparecencia. El registro de comparecencia deberá identificar a la persona que desea ser tratada como parte interesada y a cualquier persona que pueda comparecer en nombre de dicha persona.

Las personas que deseen enviar un testimonio no técnico antes de la audiencia pueden enviar las pruebas, datos, opiniones y argumentos pertinentes a la administradora de la Junta: pamela.jones@state.nm.us, teléfono (505) 660-4305, o a la dirección postal Environmental Improvement Board Administrator, New Mexico Environment Department- Harold Runnels Building, P.O. Box 5469, Santa Fe, NM 87502. Las personas que presenten comentarios públicos no técnicos en la audiencia o una declaración no técnica por escrito en lugar de un testimonio oral en la audiencia o antes de ella deben hacer referencia al número de expediente EIB 21-66 (R).

Si alguna persona necesita asistencia, un intérprete o un dispositivo auxiliar para participar en este proceso, comuníquese con la administradora de la Junta al menos 14 días antes de la fecha de la audiencia en 1190 St. Francis Drive, P.O. Box 5469, Santa Fe, NM 87502, teléfono (505) 660-4305, o correo electrónico pamela.jones@state.nm.us (los usuarios de TDD o TTY pueden acceder al número a través de la Red de Retransmisión de Nuevo México, 1-800-659-1779 (voz); usuarios de TTY: 1-800-659-8331).

Aviso de no discriminación

NMED no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, como lo exigen las leyes y reglamentos aplicables. El NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de las consultas relativas a los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluyendo el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, con sus enmiendas; la Sección 504 de la

Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972, y la Sección 13 de las Enmiendas de la Ley Federal de Control de Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o cualquiera de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación del NMED, o si cree que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad del NMED, puede ponerse en contacto con: Kathryn Becker, coordinadora de no discriminación, NMED, 1190 St. Francis Dr., Suite N4050, P.O. Box 5469, Santa Fe, NM 87502, (505) 827-2855, nd.coordinator@state.nm.us. También puede visitar el sitio web de NMED en <https://www.env.nm.gov/non-employee-discrimination-complaint-page/> para saber cómo y dónde presentar una queja por discriminación.